

ALGARROBO DECRETO: Nº P 2 1 FEB 2023 0 8 3 5

DON FELIPE NICOLAS VARGAS FUENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT: AUTORIZA PAGO DE FINIQUITO A

ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3. Ley 19.464 que establece normas para el personal no docente de los Establecimientos Educacionales.
- **4.** D.F.L. N° **1** de fecha **31.07.2002**; Fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 5. Decreto Álcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Aleiandro Aquilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°**2.679** de fecha **19.07.2022**; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Felipe Nicolas Vargas Fuentes.
- **11.** Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 24.01.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 19.07.2022, por razón que se indica.
- 12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 75 de fecha 07.02.2023.

CONSIDERANDO:

I. Notificación de Finiquito de fecha 28.02.2023 a don Felipe Nicolas Vargas Fuentes, R.U.N N°, Convivencia escolar y apoyo UTP comunal, de acuerdo con el Art. N° 159 Inciso N° 4 del Código del Trabajo, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" fecha de termino 28 de febrero del 2023.

DECRETO:

- I. Autorizase el pago del Finiquito a don Felipe Nicolas Vargas Fuentes, R.U.N N° , Convivencia escolar y apoyo UTP Comunal en Departamento de educación de la comuna de Algarrobo, perteneciente a los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por un valor de \$ 485.329.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil trecientos veintinueve pesos).
- II. El gasto que genere el presente finiquito se imputara a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación del año 2023 N° 215-21-03-004-003 "Remuneraciones variables".

III. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N° denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Fondos de educación, cuenta única Fiscal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ROB ROB ROBE

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/PC/FAAC/ragh.-

- Interesado

(1)

- Secretaria Municipal

(2)

- Archivo DAEM.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

2 1 FEB 2023 0 8 3 5

I. MUNICIPAL DAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 2 1

 ÉB 2023